

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42238** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 617/2013, con NIG 1808742M20130000756, por auto de 17/10/13, se ha declarado en concurso al deudor Ángel Huertas Jiménez, con NIF 24.286.573-E, con domicilio en. C/ Écija, n.º 50, de Huetor Vega, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido. Consultores Juridicos y de Empresas, S.L.P., con dirección Postal Camino de Ronda, n.º 74, planta 3.ª puerta 4, 18004 Granada, y correo electrónico [rafael@consultoresjuridicos-empresas.com](mailto:rafael@consultoresjuridicos-empresas.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.j>

Granada, 23 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130059600-1